



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 960

de 2012 08 MAY 2012

Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, adoptado mediante la Resolución 3950 del 7 de octubre de 2008

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 1º. del Decreto 101 de 2004 y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente los requisitos de estudio para los empleos pertenecientes al nivel Directivo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación Distrital, adicionando diferentes profesiones como requisitos de estudios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005, al artículo 2 del decreto 040 de 2012 y demás normas concordantes, lo que contribuye con el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos requeridos en la Entidad.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los requisitos de estudio y experiencia para el empleo perteneciente al nivel Directivo así:

<b>I- IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Despacho
Código:	045
Grado:	08
No. de cargos	Cuatro (4)
Dependencia	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
Cargo del Jefe Inmediato	Secretario de Despacho
<b>DIRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES</b>	
<b>II- PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir el Sistema Educativo Distrital, mediante la expedición de lineamientos académicos, curriculares y pedagógicos, la asesoría y apoyo en la formulación de los PEI, la formación de los docentes, la puesta en marcha de planes de incentivos a los colegios y el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas y el sistema de información, con el fin de garantizar calidad, pertinencia, inclusión y convivencia en la vida educativa del distrito.	



**VI - REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Estudios	Experiencia
Título Profesional en ciencias de la educación, psicología, ciencias de la administración, ingeniería, abogado y Filosofía. Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	4 años de experiencia profesional o docente

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su reafirmación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución N° 3950 de 7 octubre de 2008 y las resoluciones 182 de 28 de enero de 2010 y 1487 de 22 de junio de 2010.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**08 MAY 2012**

Dada en Bogotá D.C., a los ( ) días del mes de de dos mil doce (2012).

**OSCAR SANCHEZ JARAMILLO**  
Secretario de Educación Distrital

Refrendado por: **08 MAY 2012**

**CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**  
Director Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

- Vo.Bo. Subsecretaria de Gestión Institucional: Luz Amanda Granados *No*
- Vo.Bo. Directora de Talento Humano: Gloria Elvira Ortiz *A*
- Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica: Ángela María Farah Otero
- Vo.Bo. Jefe Oficina de Personal: Javier Fernando Jiménez Umbarila
- Proyecto: Profesional Oficina de Personal: Diana P. Niño Avendaño *W*